

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 8.819/2011

**Modificación del Reglamento de Funcionamiento de las
Instalaciones Deportivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días para

presentación de reclamaciones o sugerencias, la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas, cuya aprobación ha sido acordada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2011.

A dicho fin, el expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento.

Lucena, a 5 de octubre de 2011.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.